

Instrucciones

La solicitud de orientación contiene datos que son obligatorios para el seguimiento de la misma. Asimismo, este formato solicita información que es valiosa en términos estadísticos y de seguimiento, tales como: sexo, edad, narración de los hechos; por lo que será indispensable verificar que el formato incluya esta información que se considera obligatoria, para su seguimiento en tiempo y forma.

*** Datos obligatorios**

Medio de recepción:

Escrito: ☐	Medios electrónicos: ☐	Teléfono: ☐
Solicitud Anónima: ☐	Solicitud Conocida: ☐	

Fecha en que se presenta la solicitud:*

FOLIO:

CE-(SFP)-(S)-(001)-(2022)

Lugar de presentación de la solicitud:*

Uso exclusivo del Comité:

Formule el folio como lo indica la Guía para la recepción de reportes de casos y solicitudes de orientación en los Comités de Ética de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

Si la persona desea conservar el anonimato, sólo podrá enterarse del estado de la solicitud a través de las sesiones publicadas del Comité de Ética.

Datos de la persona servidora pública que realiza la solicitud de orientación.

Nombre:

Cargo que desempeña:

Sexo* ☐ Hombre ☐ Mujer

Edad* ☐ 18-29 ☐ 30-40 ☐ 40-50 ☐ 50-60 ☐ 60 a más

Departamento en el que labora:

Descripción de la duda o el dilema ético del que se requiere asesoría:

Redacte a continuación:*

Medio de contacto para recibir la orientación del Comité de Ética:

Correo electrónico:*

Teléfono de contacto laboral o personal:

Existe relación de medios de sustento para soportar la asesoría	SI	NO	NO APLICA
	☐	☐	☐

En caso afirmativo indíquelos a continuación:

1 Físicos: cartas, oficios, etc.

2 Electrónicos: fotos, videos, audios, mensajes, correos electrónicos, redes sociales, etc.

3 Otros:

Datos de la persona integrante del Comité de Ética que recibe la solicitud de orientación.

(Cuando aplique, apartado de uso exclusivo del comité de ética)

Nombre:

Puesto dentro del Comité:

Firma:

En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados.

Consulta el aviso de privacidad en: www.inec.org.mx

Instrucciones

Para una correcta atención y seguimiento de su solicitud, asegúrese de:

- 1.- Indicar exactamente el tipo de documento vinculado con el dilema ético, Código de Ética ó Código de Conducta, o bien a las Reglas de Integridad incluidas en dichos Códigos.
- 2.- Vincular e indicar los principios y valores involucrados en el dilema ético según sea el caso.

Documento vinculado con el reporte:

Código de Ética

Código de Conducta

Reglas de Integridad

Señale los principios, valores o reglas de integridad vinculadas al reporte:

Principios:

Legalidad

Honradez

Imparcialidad

Eficiencia

Economía

Disciplina

Objetividad

Transparencia

Rendición de Cuentas

Competencia por mérito

Eficacia

Integridad

Equidad

Lealtad

Profesionalismo

Valores:

Interés público

Respeto

Respeto derechos humanos

Igualdad y no discriminación

Equidad de género

Entorno cultural y ecológico

Cooperación

Liderazgo

Reglas de Integridad:

Actuación pública

Información pública

Contrataciones públicas,
licencias, permisos,
autorización y concesiones

Programas gubernamentales

Trámites y servicios

Recursos humanos

Administración de bienes e
inmuebles

Procesos de evaluación

Control interno

Procedimiento administrativo

Desempeño permanente con
integridad

Cooperación con integridad

Comportamiento digno

Observaciones y aportaciones generales al reporte:

En este espacio se debe incluir una breve reseña de la actuación que derivó en un acto contrario a los principios, valores y reglas de integridad, que motivaron la presente solicitud de orientación.

v1.0.ue.2022

En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados.

Consulta el aviso de privacidad en: [www.....](#)